

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 332

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

COMISION LABOR PARLAMENTARIA- Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia Nº 112/97.

Entró en la Sesión

13/06/1997

Girado a la Comisión

aprob s/t - Resolución Nº 189/97

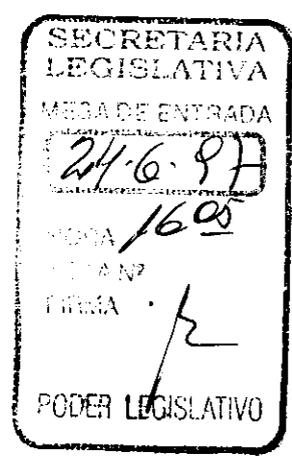
Nº:

Orden del día Nº:

S.L.

332

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA



USHUAIA, 24 JUN 1997

VISTO La nota presentada por los señores Legisladores; Marcelo FIGUEROA, Marcelo ROMERO, Enrique PACHECO, Marcela OYARZUN, María del Carmen FEUILLADE y Juan ROMANO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día Jueves 26 de Junio del corriente año a la hora 09:30, a los efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- Convenio Nación-Provincia, registrado bajo el N° 2556, ratificado por Decreto Provincial N° 2263/96 y Acta Complementaria registrado bajo el N° 2746, ratificado por Decreto Provincial N° 692/97 y Acta Acuerdo entre P.E.P. y I.P.P.S. referente al reconocimiento sobre diferencia de Acuerdo Nación -Provincial.
- Ley específica de capitalización del I.P.P.S. de acuerdo al Acta Compromiso suscripta entre la Provincia y el Instituto Provincial de Previsión Social.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente ad-referéndum de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Constitución Provincial y Art. 34° del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CITASE ad-referéndum de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día 26 Junio del cte. año a la hora 09:30, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Marcelo ROMERO, Marcelo FIGUEROA, Juan ROMANO, Enrique PACHECO María del Carmen FEUILLADE y Marcela OYARZUN y según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia; a los efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- Convenio Nación-Provincia, registrado bajo el N° 2556, ratificado por Decreto Provincial N° 2263/96 y Acta Complementaria registrado bajo el N° 2746 ratificado por Decreto Provincial N° 692/97 y Acta Acuerdo entre el P.E.P. y el I.P.P.S. referente al reconocimiento sobre diferencia de Acuerdo Nación-Provincia.
- Ley específica de capitalización del I.P.P.S. de acuerdo al Acta Compromiso suscripta entre la Provincia y el Instituto Provincial de Previsión Social.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y a las Áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112 197.-

[Signature]
EDITH DEL VALLE
DIRECTORA
Dpto. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo